



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

ACTA No. 1

FECHA: 20 de enero de 2014

DEPENDENCIA: Despacho Viceministro del Trabajo, Piso 12

HORA DE INICIO: 2:00 p.m.

HORA FINAL: 3:00 pm.

1. OBJETIVOS

Reunión de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos de la OIT.

	NOMBRE DE PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN	FIRMA
	EDUARDO CIFUENTESCETCOIT	CETCOIT	
	JUAN CARLOS VARGAS	MINTRABAJO	
	VICTOR PARDO	MINTRABAJO	
	ANGELA CARO	MINTRABAJO	
	LAURA SOFÍA MEDINA	CETCOIT	
	ANDRES MAURICIO RAMIREZ	CPCPSL	
	JORGE CARRILLO	CTC	
	SEBASTIAN MONTOYA	ANDI	

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Informe de “Sustanciación de Casos” del Mediador, Doctor Eduardo Cifuentes.
3. Informe de “Seguimiento y avance de los casos, CETCOIT”, Señor Víctor Pardo.
4. Propositiones y varios



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

3. DESARROLLO DE LA COMISIÓN

CPCPSL – ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ:

Al inicio de la sesión el Dr. Andrés Mauricio realizó dos anuncios, uno respecto a la ausencia de la Dra. Gloria Gaviria, quien estaba representada por Ángela Caro, y el segundo anuncio fue la designación de Ana Catalina Herrera, como la nueva abogada de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente. Dos puntos en el orden del día, se trataron en la sesión, informe del Dr. Cifuentes y el Informe del Dr. Pardo.

FACILITADOR – DR. CIFUENTES:

A renglón seguido el Dr. Cifuentes procedió a presentar el Informe sobre admisibilidad de casos:

Anexo el informe del Dr. Cifuentes.

MINISTERIO DEL TRABAJO – VICTOR PARDO:

Señaló, que “en total de 2012 a 31 de diciembre de 2013, se han atendido 70 casos, hay 8 pendientes, 41 acordados, 21 sin acuerdo”.

Ahora bien, indicó que las posibilidades de solución de los casos pendientes son muy difíciles porque tienen que ver con conflicto sindical, como el de EMCALI. Hay otros que están pendientes por las mismas razones, porque no se presentaron por parte de la Empresa. Un caso especial es el de la Universidad San Martín, por parte de la representación de los trabajadores está pendiente una gestión por parte de ellos.

Se refirió, a que en el Informe se encontrará un cuadro nuevo, sobre negociaciones colectivas que se han firmado con apoyo de la CETCOIT. El Informe tiene también el número de quejas por Central. Señaló que, aún falta definir en el Informe que el conflicto de Ecopetrol, quedó finiquitado.

En los casos que no hay acuerdo que son 21, se muestra que alguna de las partes no tiene voluntad de asistir a la Comisión. El Dr. Andrés Mauricio plantea la importancia de hacer una depuración de los casos que están pendientes e identificar el por qué están pendientes, para aplicar el Manual de Admisibilidad.



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

FACILITADOR – DR. CIFUENTES:

El Dr. Cifuentes, planteó que hay un caso presentado por la CGT pendiente, como el de FETRANS, en donde la Empresa a pesar que ha expresado que asistirá a las reuniones no lo hace, lo que genera un desgaste en la Comisión. Ante esta situación el Dr. Andrés Mauricio, propone que desde la Secretaría se le oficiaré a las dos partes para presentarse a las reuniones.

CETCOIT – DRA. LAURA MEDINA:

La Dra. Laura, planteó que dentro de los casos pendientes, hay tres en los que el Dr. Cifuentes se ha declarado impedido para tratarlos, los casos son del Banco BBVA, Fiscalía y Procuraduría. .

ANDI – DR. SEBASTIAN MONTOYA:

Ante la situación anteriormente mencionada, el Dr. Juan Sebastián, en representación de la ANDI, planteó su disposición y la de la ANDI, para ser facilitador de aquellos casos en que sea parte el Estado, ya que en este caso sería un tercero imparcial, siempre y cuando el sindicato acepte su posición de facilitador, ahora bien, como fórmula de solución, finalmente se sugirió que la figura de facilitación, estaría conformada de manera tripartita, y la Presidencia de la misma se llevaría a cabo aleatoriamente entre los miembros de la CETCOIT, consultando con las partes.

MINISTERIO DEL TRABAJO – VICTOR PARDO:

Por otra parte el Dr. Pardo, señaló la necesidad de capacitar a los trabajadores, en la utilización del Manual de Admisibilidad de Casos para alcanzar una real y efectiva aplicación del mismo, para dicha capacitación propuso la idea que fueran realizadas en 5 ciudades del país, y en la medida de lo posible con ayuda y cooperación de la OIT, lo anterior con base en el Acuerdo del Salario Mínimo donde se indicó tiene como objetivo el fortalecimiento del diálogo social.

CPCPSL – ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ:

El Secretario Técnico, comentó que el día 20 de enero se había tenido conocimiento de un caso de Cementos Argos, en donde el sindicato, desea negociar pero la empresa se ha negado a hacerlo, el Secretario indicó que ante la solicitud de admisibilidad de la queja, se informó a los trabajadores sobre el Manual, para que actuaran conforme a este instrumento.

Agregó, que en horas de la tarde se expediría un Decreto, sobre Unidad de Negociación, sobre el cual se había recibido comentarios de las Centrales y de los Empresarios.



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

MINISTERIO DEL TRABAJO – JUAN CARLOS

El Dr. Juan Carlos, Subdirector de la Dirección de Diálogo Social, planteó la necesidad de implementar un Proyecto que busque dar a conocer el trabajo de la CETCOIT y de su Manual en todas las regiones del país, en donde por lo menos el evento sea de un día, y en donde se requeriría la presencia del Dr. Cifuentes, ahora bien frente a los temas que se tratarían en estas jornadas de capacitación serían: diálogo social, procesos de negociación, derecho laboral en general, papel del señor Viceministro y el papel que deben jugar las Subcomisiones Departamentales en el orden regional, ya que estas deben ejercer un papel más activo a nivel reactivo y preventivo.

ANDI – DR. JUAN SEBASTIAN MEDINA:

Ahora bien, la ANDI, planteó un caso, donde la Empresa Prosegur, ha querido buscar una conciliación con la organización sindical pero ésta no ha aceptado, así que se presentará este caso ante la Subcomisión de Admisibilidad de casos.

CPCPSL – ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ:

Al finalizar la reunión, se propuso que las sesiones plenarias, deberían hacerse los segundos jueves de cada mes de 9am a 10:30am. El Dr. Andrés Mauricio señaló que vía Secretaría se enviará el calendario de reuniones.

MINISTERIO DEL TRABAJO – VICTOR PARDO:

Por último el Dr. Pardo, mencionó la situación particular de unos trabajadores del Ingenio San Carlos, sobre el cual se indicó que este caso no trataba violaciones al derecho de libertad sindical ni negociación colectiva, lo que hace a la CETCOIT, absolutamente incompetente para conocer del caso, decidiendo en sesión plenaria que era necesario el envío de una comunicación a los trabajadores interesados en la queja, sobre la falta de competencia de la CETCOIT para conocer su caso.

CPCPSL – ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ:

Levantó la sesión.